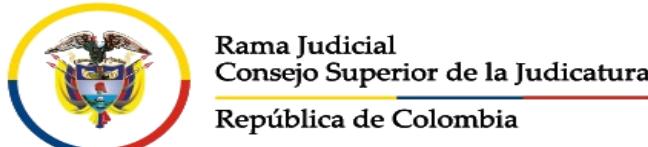


CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo señor Juez que en este asunto, se allegó memorial por medio del cual el señor Personero municipal de Caucasia, solicita prórroga para emitir informe de valoración de apoyo. Caucasia, 2 de mayo de 2023. Sírvase proveer.



YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
SECRETARIO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Caucasia (Ant.), dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

SUSTANCIACIÓN NRO. 127

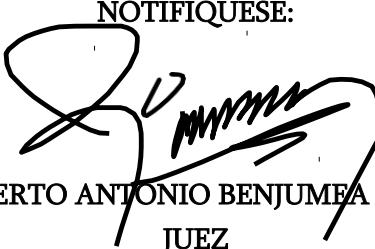
ASUNTO : DESIGNACION JUDICIAL DE APOYO
DEMANDANTE : JULIETH ANDREA GIRALDO AGUDELO
DEMANDADO : AIDA AGUDELO CAICEDO
RADICADO : 05-154-31-84-001-2022-00147-00

RESUMEN : ACCEDE A LO SOLICITADO POR PERSONERÍA MUNICIPAL

Vista la constancia que antecede, este despacho accede a lo solicitado, en consecuencia concede prórroga por el término improrrogable de un (1) mes, al Personero Municipal de Caucasia, para que proceda a emitir el INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO, que habla el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019, en concordancia con el artículo 11 de la misma Ley.

Comuníquese lo anterior al Personero Municipal de Caucasia, en la forma más expedita.

NOTIFIQUESE:



ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA ANT.</p> <p>CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 041 fijado hoy 03/05/2023, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.</p>  <p>YUL JORGE ARANGO MUÑOZ El secretario</p>
